REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES

Nº..57..

L I C E N C I A

Otorgada al Sr. JORGE ARTIGAS JUANICO COSTA.-

para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de AFICIONADO cuyo funcionamiento estará sujeto a las disposiciones de la Ley del 13 de noviembre de 1928 y a su reglamentación, y demás disposiciones en vigencia, con carácter precario y revocable en cualquier tiempo.-

Propiedad del señor Jorge Artigas Juanicó Costa.-

Instalada en la calle Paysandú Nº 1209.-

Departamento MONTEVIDEO

Indicativo oficial C X 1 C D.-

Características del trasmisor

Esta estación sólo podrá utilizar las frecuencias correspondientes a las bandas de aficionados.-

Firma del propietario

Esta licencia es personal e intransferible y caduca el 19 de junio de 1942.-

Por la Dirección de los S. de Radiocomunicaciones
El Director de los Servicios de Radiocomunicaciones.-
Inocencio Ylla.-
Montevideo, mayo 3 de 1939.-

Vº Bº

El Director General de Comunicaciones.-
Coronel Ingeniero
Adolfo S. Quintana.-